

Julia Pozas Loyo, *El artículo indefinido. Origen y gramaticalización*, México, El Colegio de México, 2016, 304 pp. ISBN: 978-607-628-143-7.

Eduardo Cortero
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El cambio gramatical y los procesos de gramaticalización son un punto de interés y de investigación dentro de la lingüística hispánica moderna. Cada vez son más los investigadores de la lengua española que se suman al reto que implica el análisis diacrónico del español. Uno de los tópicos que ha interesado a los académicos es el desarrollo de los artículos, que, como es bien sabido, son un ejemplo de innovación del latín a las lenguas romances. A esta problemática se ha incorporado Julia Pozas Loyo, quien investiga el desarrollo del artículo indefinido español *un(os)* a partir del numeral unitario latino *unus*. En el prefacio, la autora resalta que las investigaciones en torno al artículo indefinido en español han sido relativamente pocas. Asimismo, señala que su investigación pone atención a la semántica histórica del artículo a la luz de la teoría semántica moderna, sobre todo de corte formalista. La base de datos empleada para el análisis, según se reporta en el apartado de “Corpus”, se compone de textos en prosa de los siglos XIII, XV y XVI, los cuales se caracterizan además por pertenecer a distintos géneros textuales.

El libro consta de siete capítulos. En el primer capítulo, titulado “Gramaticalización”, Pozas Loyo realiza una historiografía del concepto de gramaticalización. En primer lugar, aborda la problemática epistemológica que gira en torno a este concepto. Luego, hace una revisión de los principales exponentes que han nutrido dicho término. Valdría la pena mencionar que se habla

de autores poco comunes en la bibliografía especializada, tales como Étienne Bonnot de Condillac, John Horn Took y Georg von der Gabelentz. Asimismo, expone y confronta algunas de las principales ideas funcionalistas y formalistas sobre la gramaticalización. Posteriormente, discute los mecanismos que se involucran en los procesos de gramaticalización. Por un lado, explica la analogía, sus propiedades y tipos; por otro lado, aborda el reanálisis, sus características y los problemas teóricos alrededor de este concepto. En consecuencia, introduce un término actual dentro del marco de la gramaticalización desde la óptica formalista, que es el reanálisis semántico, propuesto por Eckardt (2006), quien argumenta que además del reanálisis sintáctico, es plausible hablar de reanálisis semántico, el cual ocurre cuando el significado de la forma innovadora se obtiene por medio de inferencias pragmáticas. Después de esto, describe los conceptos de metáfora y metonimia, el rol que juegan en el proceso de gramaticalización, así como las nociones de desemantización, extensión, descategorización y erosión. El capítulo concluye con el resumen de los parámetros de gramaticalización de Lehmann (2002), con la síntesis del papel de la rutinización y la frecuencia en los procesos de gramaticalización y con la exposición del polémico concepto de unidireccionalidad, para lo cual la lingüista abre un diálogo entre los especialistas que defienden el concepto frente a los que lo cuestionan.

El capítulo dos trata sobre los conceptos de (in)definitud e (in)especificidad. Examina, en primera instancia, las propiedades de la (in)definitud, para lo cual explica las teorías de unicidad, familiaridad e inclusividad. En los tres casos sopesa las virtudes y las dificultades que entrañan. Posteriormente, describe las marcas de (in)definitud en perspectiva tipológica a partir del estudio de Dryer (2013). En segunda instancia, la lingüista habla del concepto de especificidad. De modo que explica la especificidad de alcance, la especificidad partitiva y la especificidad epistémica. La autora comenta además la eficacia y la deficiencia de cada tipo de especificidad y, por consiguiente, argumenta que la especificidad de alcance resulta ser un instrumento útil en su análisis sobre el desarrollo del artículo indefinido *un(os)*. El capítulo finaliza con

la discusión de la propuesta de Givon (1981) acerca del desarrollo de marcadores de indefinitud a partir de numerales unitarios.

El tercer capítulo, “El artículo en la tradición gramatical hispánica”, aborda el tratamiento que se le ha dado al artículo indefinido *un(os)* en las gramáticas españolas. En primer lugar, comenta que la reflexión acerca de qué es un artículo en las lenguas la encontramos en el griego Dionisio de Tracia y los latinos Quintiliano y Donato. Ya para el español, en segundo lugar, la autora opta por explicar la concepción que se tenía del artículo en Nebrija, Correas y en menor proporción en la obra de San Pedro. También aduce la influencia que generó la gramática de Port-Royal en la idea de lo que es determinación en las lenguas romances. Sobre las gramáticas académicas, la lingüista compara la gramática de 1771, la de 1854, la de 1931 y la de 1973. Destaca que en la primera se habla de que la función del artículo es establecer el género de los sustantivos; por su parte, la gramática de 1854 amplía el concepto al considerar que la función del artículo es indicar el género y el número del sustantivo al que acompaña. Asimismo, en esta gramática se subraya la semejanza paradigmática entre *un* y *el*, sus propiedades adjetivales y se hace mención de la existencia del pronombre *uno*. En cuanto a la gramática de 1931, se agrega que, en ciertos contextos, el artículo definido e indefinido revelan indicios de equivalencia. El *Esbozo* entonces se caracteriza por resaltar las diferencias entre el artículo indefinido *un(os)* y el numeral unitario. De igual manera, en este capítulo se destaca la contribución de la *Gramática de la lengua española destinada al uso de los americanos* de Andrés Bello, en la cual las principales aportaciones versan en torno a juzgar la función del artículo como introductor de entidades conocidas por los participantes del discurso y añadir que la forma plural *unos* es evidencia de que no se trata del cardinal unitario, sino de un artículo indefinido. También del siglo xx, se rescata la noción de Lenz (1925) sobre la función del artículo. Según este autor, tal categoría sirve para señalar si el sustantivo es determinado o indeterminado. Por otro lado, Pozas Loyo confronta a tres autores clave que exhiben diferentes opiniones sobre el estatus gramatical del artículo indefinido. Empieza por describir los parámetros de Alonso (1933)

acerca del artículo indefinido. De acuerdo con este autor, *un* no corresponde a un artículo porque, a diferencia del artículo *el*, no experimentó pérdida de sustancia fónica y conserva su significado etimológico. Luego, pasa a explicar la postura de Alarcos (1967-1968), quien, en sintonía con Alonso, arguye también que *un* no es artículo. Sus evidencias a favor de esta idea es que se trata de una forma tónica, puede ser independiente, y modificado por un adjetivo, cuando se comporta como pronombre, y puede estar acompañado del artículo definido en construcciones distributivas con *otro*. El capítulo termina, por lo tanto, con la presentación de la propuesta de Lapesa (1973). Para este lingüista, en contraste con los dos anteriores, *un* sí constituye un artículo, debido a que se contrapone a *el* en su significado; igualmente, comparten ciertas propiedades como que ambos son compatibles con indefinidos de existencia, rechazan posesivos pronominales y tampoco aceptan formar frases con *ninguno*.

En el cuarto capítulo, cuyo título es “El cardinal unitario *un*: antecedentes latinos y desarrollo en español medieval y clásico”, se habla de los orígenes latinos del artículo indefinido y de los usos conservadores que guardó en español. En un inicio, la autora explica que el latín disponía de tres formas para expresar la indefinición: *quis*, *aliquis* y *quidam*. Más tarde se introduce el cardinal *unus*, del cual se menciona que podía funcionar como determinante o como pronombre, que se construía a menudo con *solus*, lo que acentuaba el valor de exhaustividad; asimismo, apunta Pozas Loyo, el cardinal podía expresar identidad, su posición solía ser prenominal y, añade, se dejan ver algunas construcciones llamativas, como que aparecía en plural, se contraponía a *alter* y se combinaba con otro cardinal. También habría que resaltar que *unus* arrojaba interpretaciones tanto específicas como inespecíficas. Enseguida, y a partir de un análisis de frecuencias, la lingüista rastrea los usos conservadores de *unus* en español medieval y clásico. A saber, los usos conservadores permanecieron en estructuras donde *un* reflejaba un claro componente cardinal, o bien en estructuras del tipo *un... otro*, o bien en estructuras *el un + sustantivo*, así como en el esquema *cada un + sustantivo*. Lo destacable en todos los casos es el rol que juega el

género textual en las frecuencias, pues Pozas Loyo detectó que las tradiciones discursivas impactaban sobre los resultados estadísticos. Por ejemplo, es en textos legales donde *un* revela usos bien conservadores.

El capítulo cinco, “La distribución de *un(os)*”, aborda, por un lado, el incremento en la frecuencia de *un(os)* como marcador de indefinición y, por otro lado, los factores gramaticales que intervinieron en tal aumento. La autora reporta que el ascenso de *un(os)* como artículo indefinido se dio entre el siglo XIII y el XVII, de manera que el cambio se presenta en la transición del español medieval al clásico. Un aspecto a notar es que el empleo de *un(os)* como marcador de indefinición se proyecta sobre todo en la prosa narrativa y en menor medida en la prosa científica, mientras que en los textos legales es poco común; de modo que, de acuerdo con Pozas Loyo, el género textual resulta preponderante para el análisis diacrónico. Ahora bien, la forma *unos* manifiesta tres diferentes usos: en primer lugar, se construye con sustantivos *pluralia tantum*, que, como nos recuerda la autora, es herencia directa del latín; en segundo lugar, se documenta en frases nominales plurales, donde su principal función es introducir referentes nuevos en el discurso; finalmente, aparece en contextos donde imprime valores aproximativos en combinación con cardinales o con *cuantos*. Al respecto vale la pena mencionar que la lingüista encuentra que el aumento en la frecuencia de *un* y *unos* corrió en paralelo, lo que confirma que *unos* es un verdadero artículo indefinido. Los factores gramaticales que intervinieron en la gramaticalización de *un(os)* son el tipo de sustantivo, la función sintáctica y el orden de las palabras. Sobre el tipo de sustantivo, Pozas Loyo comenta que *un(os)* tiende a preferir sustantivos concretos y además funciona como recategorizador de sustantivos de masa. Para el caso de los nombres propios, observa que los nombres propios indefinidos se documentan solo después de que *un(os)* se consolidara como artículo indefinido. En cuanto a la función gramatical, nos dice que *un(os)* se codifica preferentemente en frases nominales con función de objeto directo, aunque destaca que otras funciones, como la de sujeto y/o complemento circunstancial, también

fueron privilegiadas por el artículo indefinido. La posición más común de *un(os)* fue la postverbal y su empleo en predicados floreció en el siglo XVII, no obstante siglos antes ya se documentan usos en predicados, aunque en menor proporción, lo que corrobora, por lo tanto, que la generalización del artículo indefinido en predicados se dio en etapas tardías de su proceso de gramaticalización.

En el capítulo seis, nominado “La interpretación de *un(os)*: especificidad y genericidad”, la autora realiza el análisis semántico del artículo indefinido en español medieval y clásico. Por consiguiente, su examen consiste en identificar qué contextos favorecen lecturas (in)específicas, por un lado, y lecturas genéricas, por el otro. La lingüista señala que inicialmente *un* prefería frases nominales de interpretación específica y es a partir de su aumento en la frecuencia de uso que se registran frases nominales de interpretación inespecífica. En consecuencia, el empoderamiento de la (in)definitud del artículo indefinido derivó en el empleo de frases nominales de lectura genérica.

Finalmente, en el capítulo siete, “La gramaticalización del artículo indefinido español: una propuesta de análisis”, la autora concluye que fueron cuatro las etapas a las que se sometió el cardinal *unus* para llegar a ser artículo indefinido.

En mi opinión, el trabajo de Pozas Loyo constituye una aportación importantísima a los estudios diacrónicos del español de corte generativista. Asimismo, habría que destacar el prominente cuerpo teórico y estadístico que conforman su estudio, así como la constante confrontación que realiza entre autores de diversas escuelas.